

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ACTAS

Asunto: **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE AVILÉS**

Documento

SCG13I00AF

Expediente

AYT/2171/2016

Código de Verificación:



1T0K0U4W164826360Z3T

.D^a PILAR PONTÓN DOMÍNGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS.

CERTIFICO:

Que, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

54/2019-8 EXPEDIENTE AYT/2171/2016 PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTORICO DE AVILES. APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno **ACUERDA**, por mayoría, con los votos favorables del Sr. Fernández Huerga, Sra. Alonso Fernández, Sr. Campa Menéndez, Sra. Hevia Conde, Sr. Marquínez Pascual, Sra. Ruiz López, Sr. García Balbuena, Sr. Rodríguez de la Torre Rodríguez, Sra. Fernández Hurle, Sra. Pérez Soberón, Sr. Araujo Pola, Sr. Zarracina Quiñones y la Sra. Alcaldesa (total 13 votos favorables), la abstención de la Sra. González Moreno, Sra. Conde Soladana, y el Sr. Muñiz Erayaralar (total 3 abstenciones) y los votos en contra del Sr. Salcines Campollo, Sra. Suárez Castro, Sr. Abella Cachero, Sra. Fernández Alonso, Sr. Elipe Raposo y del Sr. Sánchez Hernández (total 6 votos contrarios), aprobar la siguiente propuesta del Concejal Responsable del Área de Urbanismo y Planificación dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de abril de 2019:

"Visto el expediente 2171/2016 relativo al PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTORICO DE AVILES, del que resultan los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTORICO DE AVILES obrante en el documento AUPAC PLA12I03T.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de dos meses, el Documento de Aprobación Inicial del Plan Especial.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias y usos en los ámbitos de actuación que han sido señalados en el Plano R2 del Resumen Ejecutivo.

2.- Previo al acuerdo de aprobación inicial y de conformidad con la normativa vigente por razón de materia, se solicitaron los siguientes informes sectoriales:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ACTAS

Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE AVILÉS

Documento

SCG13100AF

Expediente

AYT/2171/2016

Código de Verificación:



1T0K0U4W164826360Z3T

- *Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Dirección General de Telecomunicaciones. Remitió Informe favorable con fecha 15 de junio de 2018.*
- *Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras. Remitió Informe favorable con fecha 25 de junio de 2018.*
- *Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructuras y Transportes. Remitió Informe favorable con fecha 21 de junio de 2018.*
- *Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. Remitió Informe favorable con fecha 25 de junio de 2018, señalando la necesidad de reflejar en planos la línea de dominio público, de protección y límite de edificación y sección.*
- *Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil. La Dirección General de Aviación Civil, remitió Informe favorable con fecha 19 de julio de 2018, condicionado a la que se modifiquen los planos de las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias, que han sido modificadas recientemente.*
- *La Dirección General de Prevención y Control Ambiental, ya emitió informe en anteriores momentos del presente expediente, señalando el órgano ambiental taxativamente, que el PEMRICH no debe ser sometido al procedimiento de evaluación ambiental, al no estar comprendido en ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 6 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*

3.- *Con posterioridad a la aprobación inicial con fecha 6 de junio de 2018 se solicitaron los siguientes Informes:*

- *Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Remitió Informe favorable con fecha 27 de junio de 2018.*
- *Autoridad Portuaria de Avilés. Remitió Informe favorable con fecha 30 de agosto de 2018.*
- *Consejería de Educación y Cultura, Dirección general de Patrimonio Cultural. Del mismo modo por la importancia que el informe de la Permanente de Patrimonio tienen sobre este documento con fecha 7 de septiembre de 2018 se remitió copia de las alegaciones formuladas. Con fecha 5 de diciembre de 2018 en Permanente del Consejo de Patrimonio se emitió dictamen al respecto.*

Así mismo se remitió copia de un ejemplar y certificado de aprobación inicial al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística.



Negociado
ACTAS
Asunto: **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE AVILÉS**

Documento
SCG13I00AF

Expediente
AYT/2171/2016

Código de Verificación:



1T0K0U4W164826360Z3T

4º.- Durante el periodo de información pública se formularon alegaciones por los siguientes interesados:

- Consejería de Educación y Cultura
- Don Ricardo Fernández Suárez.
- Doña María Rosario y María Dolores Campa Santamarina Albuerne.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.
- Grupo Municipal Ganemos Avilés en Común.
- Grupo Municipal Somos Avilés.
- Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.
- Don Maximino Díaz Suárez

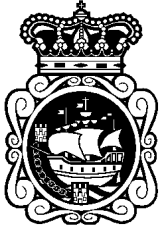
5º.- El Pleno Corporativo en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, conforme a la motivación expresada en los informes técnico y jurídico emitidos que obran en los documentos AUPAC PLA12I00A3 y OFM12I00RA, en el sentido expresado en el Anexo que se adjunta a la presente propuesta, y cuyo resumen es el siguiente:

- 1.- Desestimar la alegación formulada por la Consejería de Educación y Cultura, Servicio de Infraestructuras Educativas.
- 2.- Desestimar la alegación formulada por Don Ricardo Fernández Suárez.
- 3.- Estimar la alegación presentada por Doña Rosario y Doña María Dolores Campa Santamaria Albuerne.
- 4.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.
- 5.- Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal Ganemos Avilés en Común.
- 6.- Estimar parcialmente de la alegación presentada por Somos Avilés.
- 7.- Desestimar de la alegación presentada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.
- 8.-Desestimar de la alegación presentada por Don Maximino Díaz Suárez.

SEGUNDO.- Aprobar el "PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTORICO DE AVILES", obrante en el documento AUPAC PLA12I00A2.

TERCERO.- Remitir el expediente completo y debidamente diligenciado a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio para la emisión de informe preceptivo.



Negociado
ACTAS
Asunto: **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE AVILÉS**

Documento
SCG13I00AF

Expediente
AYT/2171/2016

Código de Verificación:



1T0K0U4W164826360Z3T

6º.- La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en Permanente celebrada el 28 de febrero de 2019, acordó informar favorablemente el documento "Plan Especial mejora y reforma del Casco Histórico", con observaciones, que según se desprende del informe técnico emitido, han sido incorporadas al documento remitido para informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural y al documento de aprobación definitiva que se eleva al Pleno.

7º.- Con fecha de 26 de marzo de 2019 la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 y 55 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001 de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, acuerda informar favorablemente "el documento para la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora y Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés..." en los términos señalados en el referido acuerdo, que se ha adjuntado al expediente.

8º.- Constan en el expediente los preceptivos informes técnico y jurídico favorables a la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora y Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés, en su redacción final contenida en el documento AUPAC PLA12I001H.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

A.- INFORMES SECTORIALES.

El artículo 55 de la Ley 1/2001 del Principado de Asturias de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, al regular el planeamiento territorial y urbanístico exige que "El planeamiento que deba redactarse o adaptarse, así como sus modificaciones o revisiones posteriores, deberá contar con el informe favorable de la Consejería de Educación y Cultura. La solicitud de dicho informe se producirá una vez que los documentos hayan adoptado su redacción final y antes de ser sometidos a aprobación definitiva. Se entenderá emitido informe favorable transcurridos seis meses desde su solicitud. Se considerarán nulas las previsiones del planeamiento que no recojan en su totalidad el contenido del informe emitido o vayan en contra del mismo".

A tal fin, mediante oficio de 13 de marzo de 2019 se remite a la Dirección General de Patrimonio del Principado de Asturias, la redacción final del documento, tras el informe emitido por CUOTA, para la emisión de informe previo a su aprobación definitiva. Dicho documento fue informado favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019.

En consecuencia, con fecha de 11 de abril de 2019 se emite informe técnico en el que literalmente se hace constar lo siguiente:

"El documento ahora sometido a aprobación definitiva reúne todos los requisitos indicados tanto en la normativa de aplicación, incorpora las prescripciones señaladas

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ACTAS

Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE AVILÉS

Documento

SCG13I00AF

Expediente

AYT/2171/2016

Código de Verificación:



1T0K0U4W164826360Z3T

por la CUOTA y ha sido informado favorablemente por la Permanente de Patrimonio en su redacción definitiva.

Así mismo del documento que se someterá a aprobación definitiva se han eliminado los anexos al documento:

1. El resumen ejecutivo ya que es un documento a incluir de conformidad con el artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana en los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística a los efectos del trámite de información pública, no siendo preciso este documento en la fase de aprobación definitiva.
2. El resumen de propietarios, ya que, de conformidad con el art. 70.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas pero no en el documento de aprobación definitiva.
3. El informe de impacto de género, ya que de conformidad con el art. 4 de la Ley 2/2011, de 11 de marzo, del Principado de Asturias, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género el informe se incorporará en la tramitación de los proyectos pero no en su redacción definitiva.

El documento informado favorablemente es el documento AUPAC PLA13I001H que incorpora el Plan Especial de Mejora y Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés completo en su redacción final."

B.- TRAMITACION

De acuerdo con lo señalado en los artículos 191.6 y 251 del ROTU y 90 del TROTU, en el momento actual de tramitación del expediente, deberán cumplirse con los siguientes trámites:

1.- Tras la emisión de informe por la CUOTA y previo a la aprobación definitiva por el Pleno Corporativo, solicitud de informe a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 1/2001 de Patrimonio Cultural. Consta en el expediente informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, dando por cumplido dicho trámite.

3.- La aprobación definitiva, en su caso, por el Pleno Municipal de conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local



Negociado
ACTAS
Asunto: **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE AVILÉS**

Documento
SCG13I00AF

Expediente
AYT/2171/2016

Código de Verificación:



1T0K0U4W164826360Z3T

4.- *Publicación en el BOPA del texto íntegro del acuerdo y de los documentos que los conforman, así como en la página "Web" del Ayuntamiento, en cumplimiento de la dispuesto en el art. 70.2 LBRL, y en el art. 97 TROTU.*

5.- *Comunicar el presente acuerdo a la CUOTA y remitirle dos ejemplares del instrumento de planeamiento definitivamente aprobado, así como tres copias, en soporte digital, de su documentación técnica, a los efectos previstos en el art. 23 TROTU y 284 ROTU, todo ello de conformidad con la Resolución de 2 de septiembre de 2014 de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de Información Territorial del Principado de Asturias.*

C.- ÓRGANO COMPETENTE Y QUORUM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 232.1 del ROTU, corresponde al Pleno municipal la competencia para aprobar definitivamente el documento Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.II) LRBL, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

*En consecuencia se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA:***

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente del documento "Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Avilés", en su redacción definitiva, contenida en el documento AUPAC PLA13I001H.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo, así como los documentos que lo integran, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en la página "Web" del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 LBRL, en el art. 25 TRLSRU 7/15 y en el art. 97 TROTU.*

TERCERO.- *Comunicar el presente acuerdo a la CUOTA y remitir dos ejemplares del instrumento de planeamiento definitivamente aprobado, así como tres copias, en soporte digital, de su documentación técnica, a los efectos previstos en el artículo 23 TROTU y 284 ROTU, de conformidad con la Resolución de 2 de septiembre de 2014 de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de Información Territorial del Principado de Asturias.*

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ACTAS

Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE AVILÉS

Documento

SCG13100AF

Expediente

AYT/2171/2016

Código de Verificación:



1T0K0U4W164826360Z3T

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento."*

Y para que conste a los efectos pertinentes, libro la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, si bien con la salvedad de que el acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo no ha sido aprobada y el acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, y ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Avilés a dos de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº